



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6573

13/03/2020

16147

**AUTOR/A:** ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con los datos oficiales referidos a Periodo Medio de Pago (PMP) y deuda comercial de las Comunidades Autónomas, se señala lo siguiente:

- Estos datos son publicados por el Ministerio de Hacienda mediante los correspondientes informes mensuales a través de la Central de Información Económico Financiera de las Administraciones Públicas:

<https://www.hacienda.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/PeriodoMedioPago/PeriodoMedioPago.aspx?report=172#tabla74>

- Se establecen para las Comunidades Autónomas una serie de obligaciones de suministro de información periódico sobre su gasto farmacéutico hospitalario, su gasto en productos farmacéuticos y sanitarios por recetas médicas u orden de dispensación y su gasto en productos sanitarios sin receta médica u orden de dispensación. Así se confecciona la operación estadística denominada Indicadores sobre Gasto Farmacéutico y Sanitario de las Comunidades Autónomas que son objeto de publicación mensual a través de la Central de Información Económico Financiera de las Administraciones Públicas.

En relación con la deuda comercial de las Comunidades Autónomas en el sector sanitario, se señala que el Ministerio de Hacienda efectúa las oportunas tareas de supervisión y control, mediante su estudio y seguimiento, así como de su PMP, incluyendo un análisis específico de ambas cuestiones en el ámbito sanitario, y la publicación del Informe mensual sobre plazos de pago a proveedores y deuda comercial de las Comunidades Autónomas, que puede consultarse en el siguiente enlace:



[https://serviciostelematicosext.hacienda.gob.es/SGCIEF/PMP\\_NET/asp/consulta/consulta.aspx?tipoPublicacion=1](https://serviciostelematicosext.hacienda.gob.es/SGCIEF/PMP_NET/asp/consulta/consulta.aspx?tipoPublicacion=1)

Madrid, 18 de mayo de 2020